

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expedientes de reintegro de subvenciones individuales a personas mayores.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar el/los expediente/s y persona/s beneficiaria/s de la/s resolución/es de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores que no se ha/n podido notificar.

741-2006-21-000063	Claudia Fernández Rodríguez.
741-2007-00001166-1	Manuel Barberán San José.
741-2007-00005073-1	Josefa Fernández Romero.
741-2007-00010170-1	Carmen Rojas Rodríguez.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Moras Claros, 4-6.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente modelo 046) en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de Crédito y Ahorro) en los siguientes plazos:

- Si la/s publicación /es se produce/n entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la/s publicación/es se produce/n entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha/s resolución/es, que es/son definitiva/s y agotan la vía administrativa, podrá/n interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad a la establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de julio de 2012.- El Secretario General, Miguel Calero Bermejo.